



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **1570/24**
Expte: N° 307/2024 - FH - UNSa

SALTA, **06 NOV 2024**

VISTO:

El pedido formulado por la Dra. Telma Chaile, mediante el cual solicita autorización para la realización del curso de posgrado "Lo colonial., la historia, la antropología y la etnohistoria. Recorridos y discusiones teóricas-metodológicos", designación de la docente a cargo, aprobación del programa, honorarios; y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad está destinada a graduados/as interesados/as en la temática y se desarrollará durante el primer cuatrimestre de 2025;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 480/24 aconseja aprobar el dictado del curso, el programa y la designación de la docente a cargo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En su sesión del día 05/11/24

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado del Curso de Posgrado "Lo colonial., la historia, la antropología y la etnohistoria. Recorridos y discusiones teóricas-metodológicos" a cargo de la Lic. Isabel Castro Olañeta, con la Coordinación Académica del Prof. Facundo Rueda y de la Dra. Telma Chaile; y **APROBAR** el programa presentado por la docente a cargo, el que se implementará dentro de los siguientes lineamientos:

Fechas: 20 al 22 de marzo de 2025;

Duración: 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 60 (sesenta) horas cátedra;

Modalidad: presencial.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el cobro de aranceles a los/las participantes, según fija la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago de honorarios docentes destinados a la Lic. Isabel Castro Olañeta, sujeto a lo recaudado y de acuerdo a la norma vigente.

ARTICULO 4°.- DEJAR ACLARADO que el Curso de Posgrado de referencia se enmarca en la Res. Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente, apartado "Capacitación", Artículos 50. 51, 52, 53. 54 y 55, a los fines del otorgamiento de puntaje respectivo.

ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUÉSE a la Lic. Isabel Castro Olañeta, Prof. Facundo Rueda, Dra. Telma Chaile, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta), Secretaria Administrativa y de Posgrado (Facultad Humanidades); Secretaria Académica- Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Salta, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVÁREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa